

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.796/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 491 de fecha 13 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se otorga al docente Rogelio Cipriano FLORES VALENCIA Licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Agosto de 2012 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE obra Despacho N° 065/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 491 de fecha 13 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

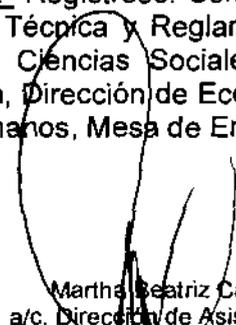
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

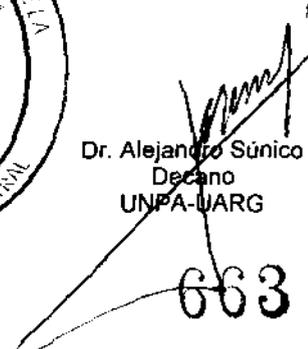
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 491 de fecha 13 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

663